

24 julio 2019

La Consejería cede las instalaciones del Centro de demostración Agraria El Mirador a la cooperativa C.D.T.A. El Mirador para el establecimiento de parcelas demostrativas para sus socios agricultores.

El objetivo es ceder instalaciones de la Consejería al sector para que se realicen ensayos de interés directo de los agricultores, contando con invernaderos y superficies para ensayos al aire libre, con sus correspondientes instalaciones.

El día 24 de julio de 2019 D. Francisco José González Zapater, como Director General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, en representación de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca hace entrega de las instalaciones del Centro de Demostración Agraria El Mirador a la Sociedad Cooperativa Centro de Demostración y Transferencia Agraria El Mirador (S.Coop. CDTA El Mirador), constituida por las sociedades S.A.T. San Cayetano, Gregal Sociedad Cooperativa y Hortamira Sociedad Cooperativa en un acto al que asistieron los representantes de ambas partes.

La cesión da cumplimiento a la Orden de adjudicación de fecha 27/05/2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se autoriza a la Sociedad Cooperativa Centro de Demostración y Transferencia Agraria El Mirador (S.Coop CDTA El Mirador) el uso demanial del Centro Demostración Agraria El Mirador (CDA El Mirador).

Ambas partes elaboran y dan su conformidad al acta de Reconocimiento y Estado del CDA El Mirador, en el que se recoge el estado de las de las construcciones, instalaciones, equipos, maquinaria y otros pertenecientes a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para los que se cede su uso demanial. La finca tiene una extensión de 2,65 ha y cuenta con embalse, naves, invernaderos y diversas parcelas para cultivos, con sus correspondientes instalaciones de agua, electricidad, calefacción, cámara frigorífica, depósitos de CO₂, etc.

Se procede además a constituir la Comisión de Coordinación y Seguimiento del Centro de Demostración Agraria “El Mirador”, formada por los representantes de la Consejería y del CDTA El Mirador. Se establece el régimen de funcionamiento, que consiste en que la Comisión tomará las decisiones de los ensayos que se deben desarrollar en el CDA y que se establecen al menos dos comisiones anuales para el seguimiento del Centro.



